



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO: 11001-33-35-026-2016-00177
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ZAMIRT TRUJILLO MEJÍA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
– EJÉRCITO NACIONAL Y CAJA DE RETIRO DE
LAS FUERZAS MILITARES

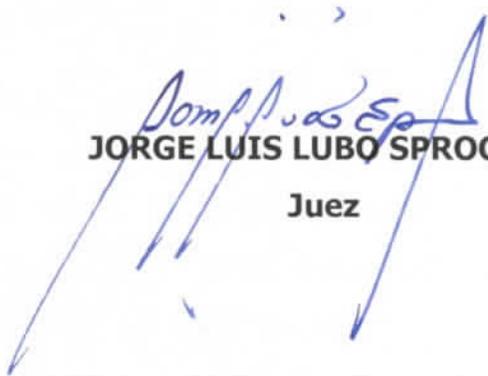
En esta instancia judicial, el Despacho observa que en proveído del pasado veintidós (22) de septiembre, se convocó a las partes para el día cuatro (4) de octubre de dos mil diecisiete (2017) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), con el fin de realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A. dentro del presente proceso (fl. 111).

Por otra parte, mediante memorial radicado el veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), el apoderado de la parte demandante solicita el aplazamiento de la mencionada diligencia, teniendo en cuenta que por medio de auto del veintiséis (26) de mayo de la presente anualidad, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá programó otra audiencia inicial dentro de un proceso ordinario de nulidad y restablecimiento del derecho a la cual fue citado, aportando para tal efecto, copia de dicha providencia tal como se aprecia en la documental visible en los folios 113 y 114 del plenario.

En ese orden de ideas, el Despacho encuentra viable dicha solicitud y para tal efecto, convoca a las partes el día **miércoles once (11) de octubre de dos**

mil diecisiete (2017) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), con el fin de celebrar la respectiva audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LUBO SPROCKEL

Juez



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **2 DE OCTUBRE DE 2017**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



**LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA**